

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 797/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN EN LOCALIDADES INCLUIDAS EN INVENTARIO BIC DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes destinadas a la redacción de planes especiales de protección en localidades incluidas en el inventario de bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de conjunto histórico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que lo soliciten, incluidos en el inventario de bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de Conjunto Histórico que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de dos ayudas a ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes, incluidos en el inventario de bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de Conjunto Histórico con destino a la elaboración de planes especiales de protección, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión. Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

El periodo de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero 2018 al 11 de noviembre de 2019.

Actuación: La Diputación subvencionará actuaciones para redactar planes especiales de protección en las localidades incluidas en el inventario de bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de Conjunto Histórico.

Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

Cuantía: 60.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 336/46201 del presupuesto ordinario del 2018.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 16 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

